



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Nº EXPEDIENTE:** PSS/2024/0000061127

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Servicio de Limpieza de la Biblioteca de Extremadura (BIEX)

**NECESIDAD DEL CONTRATO:**

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por Director/a General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o <b>Oferta Económica</b>	
Oferta económica	60,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	
Bolsa de horas anuales	10,00
Mejoras de valoración automática	10,00
Criterios sociales de valoración automática	20,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS
--	--------

A fecha de la firma electrónica  
La Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes  
El Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes (P.D. Resolución del 2 de agosto de 2023, DOE, núm. 151, de 7 de agosto)

<b>Csv:</b>	FDJEXDANHAJTWH2ABCSRR7ZSP4S4WQ	<b>Fecha</b>	18/06/2024 12:14:16	
<b>Firmado Por</b>	JOSE LUIS GIL SOTO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1	

